

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

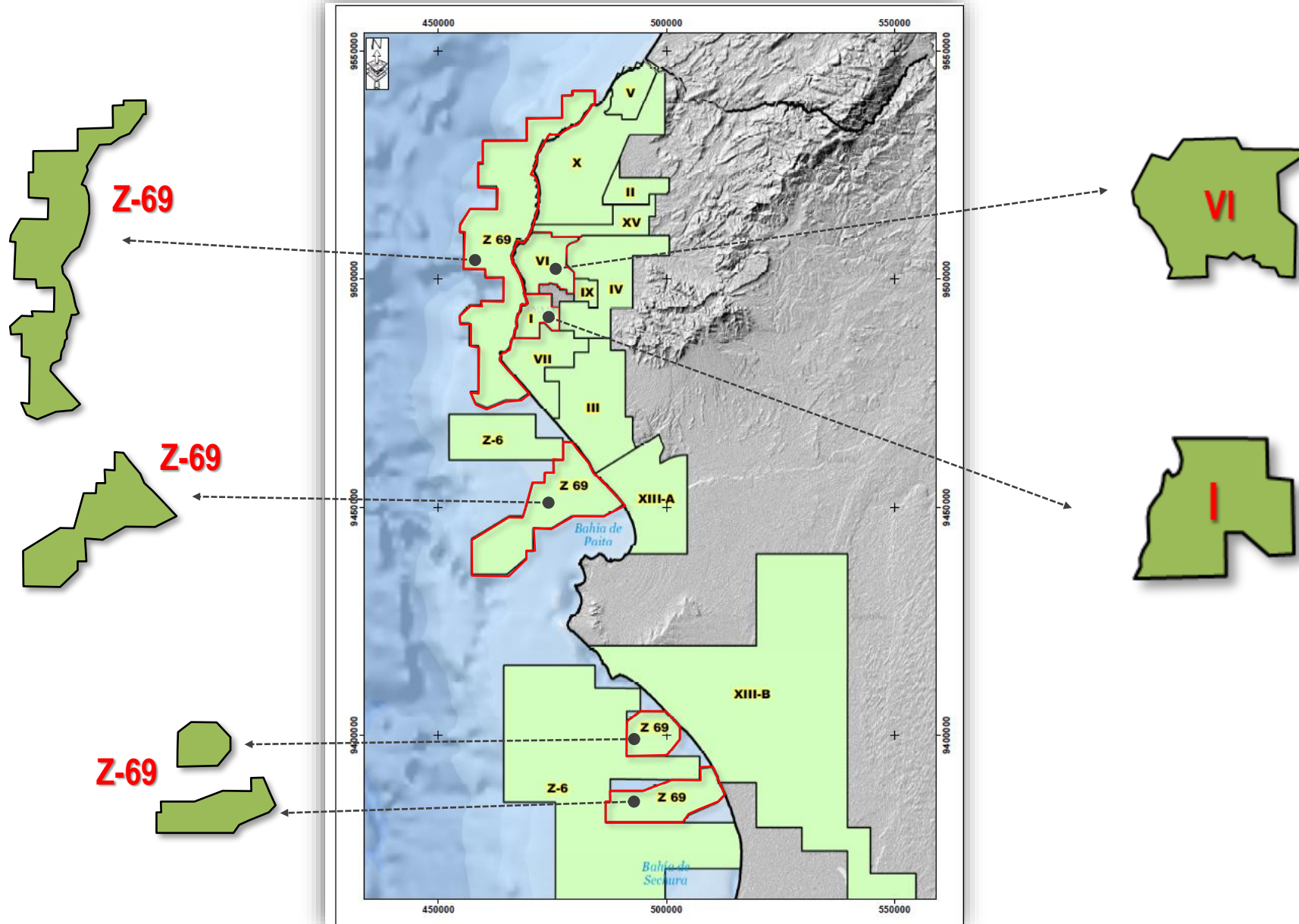
OFICIO N° 087-2023-2024-CEM/CR



Octubre, 2023



MAPA DE UBICACIÓN DE LOS LOTES I, VI y Z-69





La implementación de las acciones preventivas y correctivas adoptadas como consecuencia de las recomendaciones contenidas en los Informes de hito de control N° 015-2023-OCI/4654-SCC y N° 017-2023-OCI/4654-SCC, realizados por el Órgano de Control Institucional de Perupetro, en el marco del control concurrente de la negociación directa para la explotación de hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/4654-SCC



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE PERÚPETRO S.A.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/4654-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
PERÚPETRO S.A.
SAN BORJA, LIMA, LIMA

“PROCESO DE CONTRATACIÓN POR NEGOCIACIÓN
DIRECTA A PROPUESTA DE PERÚPETRO S.A. A TRAVÉS
DE CONTRATOS DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE
HIDROCARBUROS EN LOS LOTES I, VI Y Z-69”

HITO DE CONTROL N° 1: CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA NEGOCIAR

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 29 DE AGOSTO AL 1 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

SAN BORJA, 4 DE SETIEMBRE DE 2023

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

HITO DE CONTROL N° 1: CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA NEGOCIAR

V. SITUACIONES ADVERSAS

Con respecto al proceso de calificación de la empresa seleccionada para la negociación directa de los contratos de licencia para la explotación de hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69, la Comisión de Control ha identificado dos (2) situaciones adversas que podrían afectar los resultados del citado proceso:

1. La falta de acceso a las Líneas Base y sus sustentos, para la negociación directa de los nuevos Contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69, no permite a la Comisión de Control evaluar el proceso de calificación de la empresa Petroperú S.A., generando el riesgo de que dicho proceso no se encuentre acorde al marco normativo aplicable.
2. Falta de concordancia respecto a la modalidad de Negociación Directa empleada por Perúpetro para los Contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69, conllevando al riesgo de incumplimiento de los supuestos establecidos para la Negociación Directa a solicitud de un Interesado.





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2023-OCI/4654-SCC



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE PERÚPETRO S.A.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2023-OCI/4654-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PERÚPETRO S.A.
SAN BORJA, LIMA, LIMA

**“PROCESO DE CONTRATACIÓN POR NEGOCIACIÓN
DIRECTA A PROPUESTA DE PERÚPETRO S.A. A TRAVÉS
DE CONTRATOS DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE
HIDROCARBUROS EN LOS LOTES I, VI Y Z-69”**

**HITO DE CONTROL N° 2: NEGOCIACIÓN DIRECTA DE
ACUERDO A LAS LÍNEAS BASE APROBADAS POR EL
DIRECTORIO**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 18 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

SAN BORJA, 18 DE SETIEMBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

HITO DE CONTROL N° 2: NEGOCIACIÓN DIRECTA DE ACUERDO A LAS LÍNEAS BASE APROBADAS POR EL DIRECTORIO

V. SITUACIONES ADVERSAS

Con respecto al proceso de negociación directa de los contratos de licencia para la explotación de hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69, la Comisión de Control ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar los resultados del citado proceso.

LAS LÍNEAS BASE PARA LA CONTRATACIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA A PROPUESTA DE PERÚPETRO S.A. DESNATURALIZA LOS CONTRATOS DE LICENCIA PARA LA “EXPLOTACIÓN” DE HIDROCARBUROS EN LOS LOTES I, VI Y Z-69, AL HABER INCLUIDO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EXPLORATORIAS POR PARTE DE PETROPERÚ S.A., LA CUAL REQUIERE DE UN ACUERDO CON UNA EMPRESA PETROLERA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR PERÚPETRO S.A, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY N° 30873, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1292, CON LAS RESTRICCIONES DETERMINADAS PARA DICHA EMPRESA EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY N° 30130, RESPECTO DE SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE CONTRATE A DICHA EMPRESA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO, SIN ESTAR AUTORIZADA A REALIZARLAS POR CUENTA PROPIA, NI CONTAR CON AUTORIZACIÓN LEGAL PARA COMPROMETER SUS RECURSOS EN ESTAS ACTIVIDADES.





San Borja, 29 de setiembre de 2023

OCIP-00265-2023

Señora
Isabel Tafur Marín
Presidente del Directorio
Perúpetro S.A.
Av. Luis Aldana 320
San Borja/Lima/Lima

Asunto: Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 018-2023-OCI/4654-SCC

Referencia:

- a) Carta n.° OCIP-0227-2023 de 28 de agosto de 2023¹.
- b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada en el "Proceso de Contratación por Negociación Directa a propuesta de Perúpetro S.A. a través de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69", a cargo de Perúpetro, comunicamos que no se ha identificado situación adversa en el Informe final n.° 018-2023-OCI/4654-SCC, que se adjunta en seis (06) folios en el presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

VARILLAS CASTILLO
Yolanda Lilia FAU
20196785044 soft

Yolanda Lilia Varillas Castillo
Jefa del Órgano de Control Institucional

YVarillas/HAcuña/EMartinez

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada en el "Proceso de Contratación por Negociación Directa a propuesta de Perúpetro S.A. a través de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69", a cargo de Perúpetro, comunicamos que no se ha identificado situación adversa en el Informe final n.° 018-2023-OCI/4654-SCC, que se adjunta en seis (06) folios en el presente documento.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 018-2023-OCI/4654-SCC



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE PERÚPETRO S.A.

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 018-2023-OCI/4654-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PERÚPETRO S.A.
SAN BORJA, LIMA, LIMA

**“PROCESO DE CONTRATACIÓN POR NEGOCIACIÓN
DIRECTA A PROPUESTA DE PERÚPETRO S.A. A TRAVÉS
DE CONTRATOS DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE
HIDROCARBUROS EN LOS LOTES I, VI Y Z-69”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 29 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I
SAN BORJA, 29 DE SETIEMBRE DE 2023

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

“PROCESO DE CONTRATACIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA A PROPUESTA DE PERÚPETRO S.A. A TRAVÉS DE CONTRATOS DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN LOS LOTES I, VI Y Z-69”

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la "Aprobación de los proyectos de contratos de Licencia y envió al MINEN", no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso de contratación por negociación directa a propuesta de Perúpetro S.A. a través de contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en lo Lotes I, VI y Z.69.

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento a la Titular de Perúpetro S.A, que durante el Control Concurrente al "Aprobación de los proyectos de contratos de Licencia y envió al MINEN", no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

San Borja, 29 de setiembre de 2023





INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 015-2023-OCI/4654-SCC

Nº	Situación Adversas	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversas
1	La falta de acceso a las Líneas Base y sus sustentos, para la negociación directa de los nuevos Contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69, no permite a la Comisión de Control evaluar el proceso de calificación de la empresa Petroperú S.A., generando el riesgo de que dicho proceso no se encuentre acorde al marco normativo aplicable.	Acuerdo de directorio n.º 098-2023 emitido el 20 de setiembre de 2023. Acuerdo de directorio n.º 099-2023 emitido el 20 de setiembre de 2023; Acuerdo de directorio n.º 100-2023 emitido el 20 de setiembre de 2023	Mediante acuerdo de directorio nos 98, 99 y 100 -2023 de 20 de setiembre de 2023, deja sin efecto los acuerdos de directorio n os 081, 082 y 083 de 11 de agosto de 2023, donde se aprobó la línea base para la contratación por negociación directa a propuesta de Perupetro s.a. a través de un contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en los lotes i, VI Y Z-69	Corregida
2	Falta de concordancia respecto a la modalidad de Negociación Directa empleada por Perúpetro para los Contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69, conllevando al riesgo de incumplimiento de los supuestos establecidos para la Negociación Directa a solicitud de un Interesado.	Acuerdo de directorio n.º 098-2023 emitido el 20 de setiembre de 2023. Acuerdo de directorio n.º 099-2023 emitido el 20 de setiembre de 2023; Acuerdo de directorio n.º 100-2023 emitido el 20 de setiembre de 2023	Mediante acuerdo de directorio nos 98, 99 y 100 -2023 de 20 de setiembre de 2023, deja sin efecto los acuerdos de directorio n os 081, 082 y 083 de 11 de agosto de 2023, donde se aprobó la línea base para la contratación por negociación directa a propuesta de Perupetro s.a. a través de un contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en los lotes i, VI Y Z-69	Corregida





INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 017-2023-OCI/4654-SCC

Nº	Situación Adversas	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversas
1	Las Líneas Base para la contratación por negociación directa a propuesta de Perúpetro S.A. desnaturaliza los contratos de licencia para la "explotación" de hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69, al haber incluido la ejecución de actividades exploratorias por parte de Petroperú S.A., la cual requiere de un acuerdo con una empresa petrolera debidamente autorizada por Perúpetro S.A, conforme lo establece la Ley n° 30873, que modificó el artículo 4 del Decreto Legislativo n.º 1292, con las restricciones determinadas para dicha empresa en el artículo 6° de la Ley n° 30130, respecto de sus actividades y proyectos de inversión, generando el riesgo de que se contrate a dicha empresa para ejecutar actividades de alto riesgo, sin estar autorizada a realizarlas por cuenta propia, ni contar con autorización legal para comprometer sus recursos en estas actividades.	Acuerdo de directorio n.º 098-2023 emitido el 20 de setiembre de 2023. Acuerdo de directorio n.º 099-2023 emitido el 20 de setiembre de 2023; Acuerdo de directorio n.º 100-2023 emitido el 20 de setiembre de 2023	Mediante acuerdo de directorio nos 98, 99 y 100 -2023 de 20 de setiembre de 2023, deja sin efecto los acuerdos de directorio n os 081, 082 y 083 de 11 de agosto de 2023, donde se aprobó la línea base para la contratación por negociación directa a propuesta de Perupetro s.a. a través de un contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en los lotes i, VI Y Z-69	Corregida





Gracias